

NOTARÍA PÚBLICA 2

DR. OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ
LARDIZÁBAL Y ÚRIBE

~ 1 ~

----- VOLUMEN NÚMERO 005.- CERO CERO CINCO. -----

----- INSTRUMENTO NÚMERO 246.- DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS. -----

----- PROTOCOLO ABIERTO ESPECIAL. -----

“En la Ciudad de Chiautempan, Tlaxcala; siendo las nueve horas con cuatro minutos del día ocho de diciembre del año de dos mil veinte. Yo, Doctor en Derecho OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ, Notario Público Número Dos de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, Chiautempan, Estado de Tlaxcala, con residencia en esta Ciudad. En funciones, hago constar en escritura pública: **EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO**, que celebran como parte **DONANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZOMPANTEPEC, ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO POR EL INGENIERO ARTURO RIVERA MORA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA LICENCIADA MARTHA LETICIA ARMAS GARCIA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL**, y como parte **DONATARIA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA** representada por **TEODARDO MUÑOZ TORRES** en su carácter de Director General y representante legal del mismo, bajo la siguiente: -----

----- PROTESTA: -----

Para el otorgamiento de esta escritura, el suscrito Notario Público, protesta a los otorgantes para que se conduzcan con verdad en todas sus declaraciones, haciéndoles saber las sanciones a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente ante Fedatario Público en términos de los artículos 101 fracción X de la Ley del Notariado y 211 del Código Penal, ambas disposiciones vigentes para el Estado de Tlaxcala; sujetándose las partes al tenor de los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES: -----

I.- **TÍTULO DE PROPIEDAD.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZOMPANTEPEC, ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO POR EL INGENIERO ARTURO RIVERA MORA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA LICENCIADA MARTHA LETICIA ARMAS GARCIA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL**, manifiesta ser propietario y poseedor **DE UN PREDIO DENOMINADO “LA GARITA” UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC, DISTRITO DE JUÁREZ TLAXCALA**, propiedad que adquirió mediante el contrato de donación pura simple y a título gratuito que hizo a su favor el señor **JUAN PÉREZ MUNIVE**, por la cantidad de \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) viejos pesos, tal y como lo acredita con el original de la copia certificada del primer testimonio de la escritura Pública número veinticuatro, volúmen doscientos treinta y dos de fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante la fe de la Licenciado José Luis Macías Rivera

quien fungió como Notario Público del Distrito Judicial de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo la Partida número cuatrocientos setenta y uno, a fojas ciento ochenta y nueve frente, sección primera, volúmen treinta y cinco, del Distrito de Juárez, de fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos; inmueble que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: -----

NORTE: Ciento noventa y seis metros con setenta centímetros, linda con predio del señor Pedro Serrano; -----

SUR: Cuarenta y tres metros quiebra con ciento cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros, linda con predio de los señores Pascual Flores y Gertrudis Munguía; -----

ORIENTE: Setenta y cinco metros con cuarenta centímetros, linda con predio del señor Hilario Serrano; -----

PONIENTE: Cincuenta y un metros con cincuenta centímetros, linda con predio del señor Estanilao Carrasco. -----

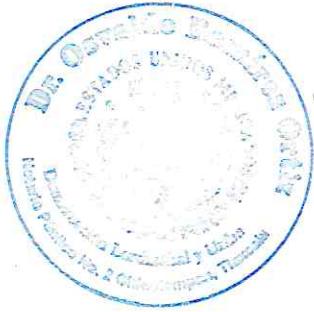
III.- GRAVÁMENES.- Que el inmueble de referencia está libre de todo gravamen, tal y como se acredita con el certificado, expedido por el Director de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala. En dicho certificado se advierte que el inmueble de esta operación reporta el aviso preventivo emitido por el suscrito Notario, y no se encuentra afectado por la declaratoria de existencia de provisiones, usos, reservas y destinos de la Ley General de Asentamientos Humanos. -----

IV.- IMPUESTOS.- Que el inmueble objeto de esta operación se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, tal y como se advierte con el recibo del impuesto predial con número de folio B treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, con clave catastral 2900103801000100110000701000000, expedido por la Tesorería del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Estado de Tlaxcala. -----

V.- AVALÚO.- Las partes exhiben el avalúo catastral, practicado por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala con folio cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco, de fecha once de noviembre del año dos mil veinte. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

EL INGENIERO ARTURO RIVERA MORA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y LA LICENCIADA MARTHA LETICIA ARMAS GARCIA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC, ESTADO DE TLAXCALA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada tiene plena capacidad legal para obligarse, tal como lo acredita con copia certificada de constancia de mayoría y validez de



~ 3 ~

residente municipal del proceso electoral local ordinario dos mil quince guion dos mil dieciséis, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis y con el acta de sesión de cabildo número cero uno diagonal dos mil diecisiete, haciendo la toma de protesta en el punto dos el presidente Municipal Electo y en el punto número tres al cargo de síndico Municipal, celebrado el primero de enero del dos mil diecisiete Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, TOMO XCVIII, segunda época, número treinta tercera sección, el cual contiene el decreto número ciento tres. -----

----- El Licenciado **TEODARDO MUÑOZ TORRES**, en su carácter de Director General, manifiesta que su personalidad le fue otorgada mediante instrumento número mil noventa y cinco, volúmen cero diez, con fecha quince de noviembre del dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, en la que entre otros se acordó delegarle el cargo de Director General, y que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna hasta esta fecha, lo anterior para dar cumplimiento con el artículo 101 fracción XIV inciso c), de la ley del notariado vigente para el Estado de Tlaxcala, de dicho documento agrego fotocopias debidamente certificadas al apéndice de este instrumento, testimonio y copias que del mismo se expida. -----

De conformidad con estos antecedentes los comparecientes otorgan las siguientes: --

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZOMPANTEPEC, ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO POR EL INGENIERO ARTURO RIVERA MORA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA LICENCIADA MARTHA LETICIA ARMAS GARCIA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL donan, y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA representado por EL LICENCIADO TEODARDO MUÑOZ TORRES en su CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, acepta para sí, LA TOTALIDAD DE UN PREDIO DENOMINADO "LA GARITA" UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC, DISTRITO DE JUÁREZ TLAXCALA, con las medidas y colindancias descritas en el primera antecedente de esta escritura, las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra; con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, y con todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponda a dicho bien inmueble. Sin reserva, ni limitación alguna. ----- }

SEGUNDA. Que para efectos de impuestos los comparecientes asignan como valor del inmueble el de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS CERO CERO CENTAVOS MONEDA

NACIONAL). -----

TERCERA. Por medio de esta cláusula **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA** representada por el Licenciado **TEODARDO MUÑOZ TORRES** en su carácter de Director General y representante legal del mismo, hace patente su agradecimiento. -----

CUARTA. Manifiesta la donante bajo protesta de decir verdad, que no obstante la donación hecha a su donataria se reservan los bienes necesarios para su subsistencia. -

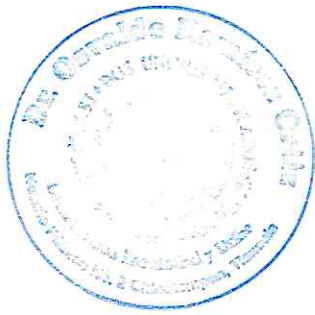
QUINTA.- El donante transmite el inmueble descrito en el antecedente primero de esta escritura en términos de los artículos 1940, 1942 y 1948 del Código Civil Vigente en el Estado. -----

SEXTA.- Por medio de esta clausula **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZOMPANTEPEC, ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO POR EL INGENIERO ARTURO RIVERA MORA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA LICENCIADA MARTHA ARMAS GARCIA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL** manifiestan que la donación que realiza en este acto, la hacen única y exclusivamente en favor **DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA** representada por el **LICENCIADO TEODARDO MUÑOZ TORRES** en su carácter de Director General y representante legal del mismo. -----

SÉPTIMA. La parte donante declara que el bien inmueble que hoy dona está libre de todo gravamen, no obstante, se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1585, 1586, 1592, 1593 y 1954 del Código Civil vigente en el Estado. -----

----- **GENERALES** -----

Por sus generales los otorgantes manifiestan ser: Los señores **ARTURO RIVERA MORA Y MARTHA LETICIA ARMAS GARCIA**, ambos son de nacionalidad mexicana, hijos de padres mexicanos, originarios del Municipio de Yauhquemecan y del Estado de Puebla y vecinos del Municipio de Zompantepec, Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; con domicilios en Calle Otongatepec sin número san Andrés Ahuashuatepec Camino real número quinientos veinticuatro, San Andrés Ahuashuatepec, con Códigos Postales noventa mil cuatrocientos noventa y uno, de cuarenta y uno y treinta y siete años de edad, respectivamente, casado y soltera, funcionarios públicos, con fechas de nacimiento diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve y veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres y tres de octubre de mil novecientos setenta y uno y veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con Claves Únicas de Registro de Población RIMA790419HTLVRR00 y AAGM830621MPLRRR08, quienes se



NOTARÍA PÚBLICA 2

DR. OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ
LARDIZÁBAL Y URIBE

~ 5 ~

identifica con sus credenciales para votar con fotografía con claves de elector RVMRAR79041929H100 y ARGRMR83062121M600. -----

El señor **TEODARDO MUÑOZ TORRES** de nacionalidad Mexicana, hijo de padres Mexicanos, originario y vecino del Municipio de Papalotla de Xicohtencatl, Estado de Tlaxcala, con Domicilio en Calle Isabel Guerrero, Barrio de Xolalpa, número cuarenta y nueve, Código Postal noventa mil setecientos noventa, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, Servidor Público, con fecha de nacimiento diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, con Clave Única de Registro de Población MUTT740910HTLXRD05, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedido por el Instituto Federal Electoral con clave de elector MZTRTD74091029H100. -----

CERTIFICACIONES:

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: I.- Que los comparecientes a mí juicio tienen plena capacidad legal para contratar y obligarse, y se identifican con los documentos oficiales de los que agrego una fotocopia certificada al apéndice de este protocolo, testimonio y copias que del mismo se expidan; II.- Que los comparecientes manifiestan su pleno conocimiento para el tratamiento de sus datos personales en términos del artículo 101 fracción XV la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y la Ley Federal de Protección de datos personales, de igual manera firman dicho consentimiento por escrito, mismo que mando al apéndice de este instrumento; III.- De conformidad con el artículo 93 fracción XXIII, inciso A, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el suscrito Notario queda relevado de la obligación de realizar el cálculo y entero del impuesto a que se refiere dicho artículo; IV. Que hice saber a los DONANTES el derecho que tienen de inscribir el primer testimonio de este instrumento en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala; V.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista y a los que me remito; VI.- Que leí en voz alta la presente escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierra la ratifican y de conformidad firman para constancia. Doy fe. Ante mí. El día ocho de diciembre del año dos mil veinte, se firma la presente escritura, misma que autorizaré definitivamente cuando se liquiden los impuestos correspondientes. -----

ARTURO RIVERA MORA.- Firma ilegible.- **MARTHA LETICIA ARMAS GARCIA.**- Firma ilegible.-
TEODARDO MUÑOZ TORRES.-Firma ilegible.- Firma ilegible.-Sello de Autorizado de la Notaría.-----

En La Ciudad de Chiautempan, Estado de Tlaxcala Demarcación de Lardizábal y Uribe Autorizo definitivamente el día ocho de enero del dos mil veintiuno fecha en que fueron devueltos los recados fiscales derivados de la presente escritura.- Doy fe.- Firma ilegible.-

Sello de Autorizado de la Notaría. -----
ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO FIELMENTE EN LO CONDUENTE
DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA
A MI CARGO, SE EXPIDE EN NUEVE PAGINAS ÚTILES, EN FAVOR **DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA** PARA QUE LE SIRVA DE TITULO
DE PROPIEDAD; DADO EN LA CIUDAD DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, EL DÍA OCHO DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

NOTARIO PÚBLICO No. DOS DE LA DEMARCACIÓN

DE LARDIZÁBAL Y URIBE

DOCTOR EN DERECHO OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ.

ANEXO AL PRESENTE TESTIMONIO TREINTA HOJAS ÚTILES, LAS QUE FORMAN PARTE
INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO Y NO DEBEN DESPRENDERSE. -----